



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO
A LA AUDITORÍA DEL EJERCICIO 2022

A la Comisión Delegada de la **Real Federación Española de Natación:**
por encargo del Consejo Superior de Deportes

Hemos llevado a cabo el trabajo de auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de la Real Federación Española de Natación (en adelante, la Federación) sobre las cuales hemos emitido nuestro informe con opinión no modificada el 26 de junio de 2023.

Como parte de nuestro trabajo, tal y como exigen las normativa de auditoría aplicable y el Pliego de Prescripciones Técnicas emitido por el Consejo Superior de Deportes (en adelante, el CSD), hemos llevado a cabo un examen sobre la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados establecidos en las Normas de Adaptación al Plan General de Contabilidad a las Federaciones Deportivas, de los sistemas de control interno contable y operativos de la Federación y un análisis de que la naturaleza del gasto es adecuada con la finalidad de las subvenciones concedidas por el CSD, cuya responsabilidad corresponde a la Comisión Delegada y al Presidente de la Federación, con el fin de identificar áreas donde pudieran existir deficiencias de control interno o donde los controles existentes fueran susceptible de mejora y, en general, obtener un conocimiento más profundo de la Federación y sus actividades.

Sin embargo, con el fin de aportar valor añadido al resultado de nuestra intervención profesional en la Federación, hemos tratado de profundizar en determinados aspectos de su gestión que, a nuestro juicio, deberían ser analizados con mayor detalle, para contribuir a mejorar la gestión futura de la Federación.

El contenido del Informe de Recomendaciones que adjuntamos tiene que ser, por su propia naturaleza, crítico y, en consecuencia, no contempla todos aquellos aspectos positivos que hemos podido apreciar en la gestión y administración de la Federación.

Asimismo, toda vez que el objetivo principal de nuestra intervención es la emisión de un informe de auditoría acerca de las cuentas anuales de la Federación, es obvio que este documento no recogerá de forma exhaustiva todos aquellos aspectos susceptibles de mejora en los controles internos y en la gestión de la Federación.

El Informe de Recomendaciones adjunto, se estructura en los siguientes apartados:

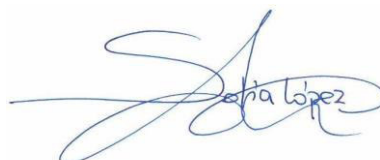
1. Recomendaciones de gestión y de control interno
2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas

Esperando que el contenido de este informe les resulte de utilidad, quedamos, no obstante, a su disposición para cualquier aclaración que precisen en relación con el mismo o para colaborar en el desarrollo o implantación de alguna de las recomendaciones sugeridas.

Aprovechamos esta oportunidad para agradecer la plena colaboración recibida durante el desarrollo de nuestro trabajo, del Presidente y de todo el personal de la Federación.

Atentamente,

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.



Sofía López

26 de junio de 2023

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE NATACIÓN

INFORME DE RECOMENDACIONES RELATIVO A LA AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022

ÍNDICE

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO	3
1.1. Periodificación de facturas	3
2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS	3
2.1. Facturas pendientes de recibir	3
2.2. Subvención Cabildo de Gran Canaria	4

1. RECOMENDACIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO

Una vez realizados los procedimientos adecuados para la comprobación de las mismas, no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto significativo digno de mención.

1.1. Periodificación de facturas

Debilidad detectada:

La Federación ha registrado durante el ejercicio 2022 el gasto de dos facturas correspondientes a la gestión de licencias con una vigencia anual. La Federación no ha registrado la periodificación correspondiente según el devengo de los servicios prestados.

Efecto:

La Federación tiene el epígrafe “Otros gastos de explotación – Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias y el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del activo no corriente del balance adjunto sobrevalorado e infravalorado respectivamente en 66.090 euros.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación realizar las periodificaciones correspondientes en función de la vigencia de los servicios prestados por terceros.

Comentarios de la entidad:

El importe corresponde a la factura por las licencias del programa de scouting que utiliza la especialidad de waterpolo y que estaba asociada a la concesión de ayudas del Programa Elite España que concede el CSD. El impacto en la cuenta de resultados es nulo porque tanto el ingreso como el gasto se ha imputado al ejercicio 2022. De haberse periodificado se hubiera perdido la posibilidad de esta financiación.

2. RECOMENDACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES NO SUBSANADAS

2.1. Facturas pendientes de recibir

Debilidad detectada:

La Federación registró un exceso de factura pendiente de recibir en el ejercicio 2021 por importe de 11.906 euros en concepto de la sociedad VECISA, que se puso de manifiesto a la recepción de la factura definitiva con posterioridad al cierre del ejercicio y antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales de la Federación.

Efecto:

El efecto es que el resultado del ejercicio 2021 de la Federación, estaba infravalorado en 11.906 euros, lo cual no supone un impacto significativo a efecto de las cuentas anuales.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación ajustar sus provisiones de facturas pendientes de recibir, en la medida posible, con la mejor información disponible a fecha de formulación de sus cuentas anuales.

Comentarios de la entidad:

La provisión fue dotada con la información que había disponible al cierre del ejercicio fiscal de la RFEN. Se definió un mecanismo de control con VECISA para mejorar la estimación de facturas pendientes que ya se ha utilizado en el cierre de cuentas del ejercicio 2022.

2.2. Subvención Cabildo de Gran Canaria**Debilidad detectada:**

Con fecha abril 2022, la Federación ha cobrado el importe de una subvención que tenía registrada como pendiente de cobro y deteriorada desde el ejercicio 2018 por importe de 20.000 euros. Habida cuenta de que a fecha de formulación del ejercicio 2021 ya se conocía la información sobre las elevadas posibilidades de cobro, consideramos que debería haberse registrado una reversión del deterioro por dicho importe.

Efecto:

El efecto es que el resultado del ejercicio 2022 de la Federación, está sobrevalorado en 20.000 euros y el epígrafe "Reservas" del balance adjunto infravalorado en el mismo importe, lo cual no supone un impacto significativo a efecto de las cuentas anuales.

Recomendación:

Recomendamos a la Federación ajustar sus estimaciones de deterioro, en la medida posible, con la mejor información disponible a fecha de formulación de sus cuentas anuales.

Comentarios de la entidad:

La RFEN decidió no revertir la provisión pues no se conocía la fecha en la que se produciría el ingreso.